



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRC-16

0183

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía "LAS CAÑADAS S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 04 de marzo de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 146 del 18 de marzo de 2009;

QUE la compañía "LAS CAÑADAS S.A.", fue disuelta mediante Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0624 del 01 de octubre de 2014, resolución cuya inscripción consta realizada en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el No. 780 del 09 de octubre de 2014;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía "LAS CAÑADAS S.A. -EN LIQUIDACIÓN", otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca el 15 de diciembre de 2015, conjuntamente con la solicitud para su aprobación ingresada el 07 de enero de 2016;

QUE mediante informe SCVS-IRC-UCI-16-0133 de fecha 23 de marzo de 2016, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRC-RS-16-0092-M de fecha 15 de abril de 2016, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, indica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneándose de esta forma la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-200 del 15 de abril de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal establecida en el artículo 360 de la Ley de Compañías, por la cual se declaró su Disolución, sin existir otras causales que justifiquen la liquidación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía "LAS CAÑADAS S.A. -EN LIQUIDACIÓN."

↙



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



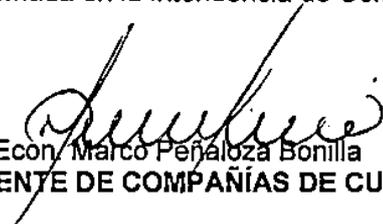
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notariós Públicos Tercera y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, provincia del Azuay, inscriba la referida escritura pública y esta resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, sienta razón al margen de la inscripción de constitución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación de la compañía y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

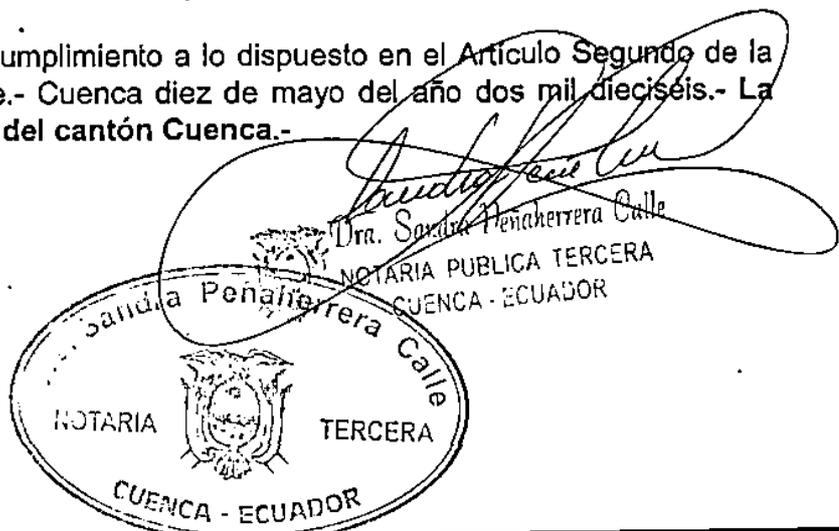
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Cuenca, a 04 MAY 2016


Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

T/49

Doy Fe.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca diez de mayo del año dos mil dieciséis.- La Notaria Pública Tercera del cantón Cuenca.-





RAZON: Doy fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede. Cuenca, trece de mayo del dos mil dieciséis. El Notario.-

[Handwritten signature]

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del cantón Cuenca



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

